

Criterios para la dirección de doctorados de la subcomisión de doctorado del DF

1. La subcomisión de doctorado del DF aspira a priorizar el rol formativo de la carrera de doctorado de la Universidad de Buenos Aires, entendiendo que el claustro de profesores de la universidad tiene la responsabilidad última en la formación y dirección de nuevos doctores.
2. Los profesores y profesoras de la universidad, y los investigadores e investigadoras formados/as y con probada independencia con lugar de trabajo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) de la Universidad de Buenos Aires (incluyendo dentro de este ámbito a sus institutos UBA-CONICET), están facultados/as para la dirección de tesis doctorales, previa revisión de la pertinencia por la subcomisión y comisión de doctorado.
3. Para aquellas tesis que tengan lugar de trabajo fuera del ámbito de la FCEN, y que tengan como candidato a director o directora a investigadores sin cargo de profesor adjunto o superior en la misma, será condición para la admisión la codirección o dirección adjunta de un profesor o profesora de la FCEN o un/a investigador/a formado/a con probada independencia con lugar de trabajo en la FCEN, cuya especialidad sea afín al tema del plan de trabajo.
4. En estos casos la subcomisión, además de tomar examen de ingreso al candidato o candidata doctoral, realizará una entrevista con el/la director/a propuesto/a para informar sobre el funcionamiento de la carrera de doctorado en la FCEN, sus normas más importantes, y las tareas que se espera que cumpla a lo largo de la dirección.
5. La subcomisión de doctorado permitirá, en casos excepcionales, la realización de tesis doctorales con lugar de trabajo fuera de la FCEN con la dirección de un/a investigador/a sin una codirección local
 - a. Estos investigadores deberán poseer una amplia trayectoria científica, y contar con probada experiencia en la formación de recursos humanos. Dichos directores o directoras serán considerados, a fines prácticos y sólo para la carrera doctoral, parte de un claustro ampliado de profesores del Departamento de Física. Deberán comprometerse a colaborar con tareas académicas pertinentes al claustro, como por ejemplo la participación en comités de seguimiento y como jurados de tesis y concursos.
 - b. Para formar parte del claustro ampliado y dirigir doctorados en forma independiente, los candidatos a directores interesados deberán enviar un currículum a la subcomisión de doctorado. La subcomisión de doctorado consultará al claustro de profesores del Departamento de Física, y el claustro deberá aceptar por amplio consenso al candidato considerando su trayectoria e idoneidad.

6. Los presentes criterios complementan a los criterios académicos y normativos del reglamento de doctorado de la Universidad de Buenos Aires, y del reglamento de doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA.